

PHA
ejerci-
pilo Ma-
Montgo-
Inc. en
n de la
cional
CONA-
Consejo
nto de
de Ja-
psulting
suador,
o pri-
ón del
jecu-
en el
el pon-
testar
la com-
ador.
revo-
conve-
la can-
Califor-
rior es
las mi-
ajo DI-
omery,
arated;
de la
embre
olución
ondada
mi fir-
1982.
RNIA.
2, ante
dicho
ard A.
mo el
Montgo-
Inc., y
persona
nto en
orma y
er.
MI-
EXTE-
29698.
proce-
consul
DI-
migr-
bo, el
encia
de
el nú-
mili,
para
según
el nú-
torio
a
sion-
EL
novo
BOR

Ldo. Patricio Arizaga G.
SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-
ÑIA ANONIMA "TEJIDOS DE PUNTO
TEJOMATIC SOCIEDAD ANONI-
MA"

1.- La escritura pública de
aumento de capital y reforma de es-
tadutos de la Compañía Anónima de-
nominada "TEJIDOS DE PUNTO TE-
JOMATIC SOCIEDAD ANONIMA"
se otorgó ante el Notario Séptimo
del cantón Quito el 8 de noviembre
de 1982; fue aprobada mediante re-
solución N° 12129 de 26 de no-
viembre de 1982, expedida por el se-
ñor economista Gilberto Novoa
Montalvo, Superintendente de Com-
pañías, encargado.

En el Registro Mercantil del can-
tón Quito, consta bajo el número
236 del Registro Industrial, tomo 14,
de 10 de diciembre de 1982.

2.- Comparecen al otorgamiento,
de la mencionada escritura pública
los señores: Ingeniero Alfonso Re-
calde Capelo e Ingeniero Johnny
Recalde Capelo, a nombre y en
representación de la compañía "TE-
JIDOS DE PUNTO TEJOMATIC SO-
CIEDAD ANONIMA", y en sus cali-
dades de gerente general y presi-
dente respectivamente. Los compa-
recientes son de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en la
ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la
suma de DOS MILLONES DE
SUCRES, con lo cual asciende a la
cantidad de CUATRO MILLONES
NOVECIENTOS MIL SUCRES.

4.- El capital que se aumenta
está íntegramente suscrito y paga-
do en especie.

5.- En virtud del aumento de ca-
pital se reforma el artículo tercero
de los estatutos sociales, que dirá:
"ARTICULO TERCERO.-
CAPITAL.- El capital de la So-
ciedad Anónima es el de CUATRO
MILLONES NOVECIENTOS MIL
SUCRES, dividido en cuatro mil no-
vecientas acciones del valor de mil
sucres cada una.- Las acciones se-
rán nominativas y podrán ser emiti-
das en títulos o certificados de una
o más acciones.- La propiedad de
las acciones se probará por la
inscripción de ellas en el Libro de
Acciones y Accionistas de la so-
ciedad que estará firmado por el
Gerente General".

Lo que pongo en conocimiento
del público para los fines legales
consiguientes.

Quito, 15 de diciembre de 1982
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

QUEDA anulado cheque N° 575356,
por s/. 19.990, Banco Andes, Cta. N°
91945293. 22-18

SE anula chequera del N° 676782 al
676800, del Banco Pichincha, Sucur-
sal Iñaquito, de Edgar Rhon Ponce. 22-18

ANULADO

se anula cheque oficial N° 131415,
Cta. Cte. N° 01-03207-7, por s/.
3.400, Banco Nacional Fomento. 22-18

QUEDA anulado el cheque 126-583,
de la Cta. N° 35004360, del Banco la
Previsora Sucursal 1. 22-18

SE anulan los cheques Nos. 441007
al 441825, de la Cta. Cte. N°
40004083-3, del Banco Internacional,
por haberse extraviado. 22-18

QUEDA anulado por haberse extra-
viado el cheque N° 882413, girado
por Jaime Echeverría, a Héctor Ce-
rón, Cta. Cte. N° 2107908, del Banco
La Fintrópica, por s/. 38.000,00. 22-17

ANULO el cheque N° 797944, de la
cuenta N° 74569, del Banco
Pichincha, por el valor de s/. 11.834. 22-17

ANULADO por pérdida, cheque
688875, Banco Pichincha Norte,
cuenta 220163-6. 22-17

AVISO DE
REMATE

Se pone en conocimiento del
público en general, que el próximo
día lunes 31 de enero de 1983 desde
las catorce horas, hasta las
dieciocho horas, en la Secretaría del
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
de Pichincha, cantón Rumíñahui,
ubicada en la ciudad de Sangolquí,
calle José Ríofrío, casa N° 5-21, en
el segundo piso, se llevará a cabo el
remate de un bien mueble, con las
siguientes características:

Una máquina canteadora para
taller de carpintería, de empotrar en
el suelo, marca "Franco Hermanos
Bogotá", de color azul y plomo de
hierro fundido con empotre en ma-
dera, de cuchilla rotativa compuesta
de dos hojas, transmisión manual
por polea y banda, motor eléctrico,
marca WEG, tipo monofásico 2HP.-
El estado de la máquina es de me-
dio uso.- Por el estado mismo que
se encuentra el mencionado bien
mueble, su avalúo se lo estima en la
cantidad de TREINTA MIL SUCRES
(s/. 30.000).

Por ser éste el primer señalamien-
to, se aceptarán posturas desde
aquellas que cubran las dos terce-
ras partes del avalúo total.

Lo que le comunico al público en
general, para los fines
consiguientes.-

Jaime Arias Coronel,
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

Andrade, de la Cta. N° 54690. 22-16

QUEDA anulado cheque N° 764150,
de la Cta. auxiliar N° 01110360, de la
Jefatura Provincial de Salud, del
Banco Central. 22-16

QUEDA anulada la chequera N° 6267
a partir del cheque N° 638, de la Ca-
ja de Crédito Agrícola y Ganadero. 22-16

QUEDA anulado por haberse extra-
viado cheque N° 353474, Cta. Cte.
N° 222171-1, Banco Pichincha, Su-
cursal Norte, por s/. 3.480,96. 22-16

POR haberse extraviado queda anu-
lado cheque N° 648895, Cta. Cte. N°
86586, Banco Pichincha, Agencia
Centro, por s/. 2.500. 22-16

QUEDA anulado por haberse extra-
viado cheque N° 563686, Cta. Cte.
N° 0094527-8, Banco Amazonas. 22-16

QUEDA anulada la chequera 70128,
del Banco Caja de Crédito Agrícola
Ganadero, del señor Fausto
Guamán Caiza. 22-16

QUEDA anulada la chequera 54048,
del Banco Pichincha, del señor
Fausto Guamán Caiza. 22-16

QUEDA ANULADA
chequera del Banco de La Produ-
ción, Cta. 6670-2, de los números
004576, 004600, por haberse extra-
viado. 22-16

QUEDA anulado el cheque N°
323338, por extravío de la Cta. N°
216209-7, por 7.000 sucres. 22-16

QUEDA anulado el cheque N°
368619, por extravío de la Cta. N°
70604, por 4.000 sucres. 22-16

QUEDA ANULADA
chequera 809118-6, Banco Interna-
cional, serie 440045 al 440058. 22-16

POR PERDIDA
queda anulado el cheque N° 007206,
del Banco del Pichincha. 22-16

SE anula cheque 412293, Cta. 84298,
Banco del Pichincha, por s/. 1.500. 22-18

LA chequera del Banco Interna-
cional, Agencia N° 7, Cta. Cte. N°
07000297-8, de los N° 19078 al 19100. 22-18

Chequeras Robadas
se anulan las chequeras del Banco
de Los Andes, Agencia 6 de Di-
ciembre numeradas del 425481 al
425490 y del 394401 al 394450, perte-
necientes a las cuentas 03226636 y
03200979 respectivamente. 22-18

QUEDAN anulados por haberse
extraviado los cheques 422178 al
422200, girado por María de Lourdes
de Muñoz, Cta. Cte. N° 5800-4 en
blanco, Banco de La Producción.
Quien tenga derecho, debe recla-
mar en el plazo de 60 días. 22-18

2101082